



EXPTE: ECSum 6/2022
GEX: 2022/3451

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de enero de 2023 a las 12:15 h

Lugar de celebración

Sede CPPEI (presencial y por videoconferencia)

Asistentes

PRESIDENTA:

Dña. Sonia Villalba Pujol (Técnica Medio de la Unidad de Gestión Presupuestaria y Tesorería), por videoconferencia.

VOCALES:

Suplente Vocal 1: D^a. María del Pilar Carmona Medialdea (Adjunta Jefatura Sección de Control Interno de la Intervención General de la Diputación Provincial de Córdoba), por videoconferencia.

Vocal 2: D. Juan Gonzalo Torres Delgado (Coordinador Técnico), por videoconferencia.

Vocal 3: D^a. Montserrat Hilinger Quirós (Coordinadora Técnica), por videoconferencia.

SECRETARIA:

Secretaria: Dña. Lidia Barbero Diéguez (Técnica Media de Contratación Administrativa), por videoconferencia.

Orden del día

PRIMERO.- Apertura de Requerimiento de documentación ECSum 6/2022

Siendo las doce horas y quince minutos del día 23 de enero de 2023, se abre el acto con la asistencia de la Presidenta, la Suplente del Vocal 1, los Vocales 2 y 3 y la Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente del Órgano de Contratación Presidencia del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, procediéndose a tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN ECSUM 6/2022.

Por la Secretaria se da cuenta en primer lugar de que, previa consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP) y el resto de sistemas de información de terceros, en el expediente de referencia obra la siguiente documentación respecto de la licitadora Telju Fitness, S.L., propuesta como adjudicataria del contrato:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.consorciocincendios.es (sede electrónica/validación de Documentos)

Firmado por COORDINADORA TÉCNICA HILINGER QUIROS MONTSERRAT el 25-01-2023

Firmado por COORDINADOR TÉCNICO TORRES DELGADO JUAN GONZALO el 25-01-2023

Firmado por TÉCNICA APOYO ÁREA CONTROL INTERNO CARMONA MEDIALDEA PILAR el 25-01-2023

...y 2 más

Código seguro verificación (CSV) D75E 5C24 D106 6C92 22B2



D75E5C24D1066C9222B2



- Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) emitido el 29 de diciembre de 2022.
- Justificante de transmisión de datos relativo a consulta realizada con fecha 29 de diciembre de 2022 sobre estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con resultado positivo.
- Justificante de transmisión de datos relativo a consulta realizada con fecha 29 de diciembre de 2022 sobre estar al corriente de pago con la Seguridad Social con resultado positivo.

A continuación, la Secretaria da cuenta de la comunicación por la que, en cumplimiento del Decreto de Presidencia dictado el 28 de diciembre de 2022 e insertado en el Libro de Resoluciones con número 2022/1383, con fecha 29 de diciembre de 2022, mediante comunicación electrónica remitida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a Telju Fitness, S.L., como licitadora propuesta como adjudicataria, la documentación que a continuación se indica, a la que hace referencia la cláusula 25.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al no haber podido ser obtenida mediante consulta del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y el resto de sistemas de información de terceros:

- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA TELJU FITNESS, S.L.

“1) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional según lo recogido en el Anexo nº 2 del PCAP.

2) Documentación justificativa del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas:

- *Certificado de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.*
- *Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*
- *Copia de la carta de pago del último ejercicio que justifique estar al corriente en el pago del mismo.*

En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL, en adelante), deberá acreditarse mediante resolución expresa de la concesión de la exención o documentación acreditativa de dicha exención.

3) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias:

- Certificado expedido por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía y justificativo de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

4) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (11.847,21 €):

El licitador requerido deberá constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A., a disposición del órgano de contratación y en cualquiera de las formas

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.consorciocincendios.es (sede electrónica/validación de Documentos)

Firmado por COORDINADORA TÉCNICA HILINGER QUIROS MONTSERRAT el 25-01-2023

Firmado por COORDINADOR TÉCNICO TORRES DELGADO JUAN GONZALO el 25-01-2023

Firmado por TÉCNICA APOYO ÁREA CONTROL INTERNO CARMONA MEDIALDEA PILAR el 25-01-2023

...y 2 más

Código seguro verificación (CSV) D75E 5C24 D106 6C92 22B2



D75E5C24D1066C9222B2



previstas en la normativa vigente.

En el caso de oferta inicialmente incurso en presunción de anormalidad, el licitador requerido deberá constituir una garantía del 10% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A., a disposición del órgano de contratación y en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente.

En caso de aval o seguro de caución, la persona que represente a la entidad avalista o aseguradora deberá presentar poder debidamente bastantado ante el Secretario-Interventor del CPPEI, formalizándose de acuerdo con lo previsto en los artículos 55, 56 y 57 del RGCAP, y conforme a los modelos contenidos en los Anexos III, IV, V y VI de este último.

Si la garantía se constituye mediante aval o seguro de caución, dicho aval o seguro se depositarán en el Servicio de Tesorería de este CPPEI, quien emitirá un documento denominado Carta de pago que deberá ser escaneado y presentado.

Cuando la garantía se constituya en metálico deberá ser depositada en la Entidad Bancaria Cajasur Banco, SAU, en la cuenta con número de IBAN: ES65/0237/0210/30/9155027642. Se acreditará dicha constitución adjuntando documento que justifique la transferencia al Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba."

Según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente empresa ha presentado respuesta al requerimiento de documentación dentro del plazo habilitado al efecto:

EMPRESA	C.I.F.	FECHA PRESENTACIÓN
TELJU FITNESS, S.L.	B45313202	12-01-2023 14:35

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Mesa de Contratación Permanente de la siguiente documentación presentada por la referida empresa dentro del plazo habilitado al efecto en el correspondiente requerimiento, procediéndose a su examen y comprobación:

- DOCUMENTACIÓN TELJU FITNESS, S.L.:

1) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

- Declaración responsable firmada electrónicamente con fecha 12 de enero de 2023 por D. José Manuel López García y D. Juan José López Serrano por la que se manifiesta "Que cumplimos con la solvencia económica y financiera, por lo cual a continuación adjunto Depósito de Cuentas anuales en el Registro Mercantil de Toledo de los años 2019, 2020 y 2021)".

- Documento relativo al Depósito de Cuentas correspondientes al ejercicio 2019 expedido por el Registro Mercantil de Toledo el 26 de octubre de 2020.

(En la página 24 consta un importe neto de la cifra de negocio que supera el importe mínimo de 364.393,50 € exigido como requisito de solvencia económica y financiera).

- Documento relativo al Depósito de Cuentas correspondientes al ejercicio 2020 expedido por el Registro Mercantil de Toledo el 7 de septiembre de 2021.

(En la página 24 consta un importe neto de la cifra de negocio que supera el importe mínimo de 364.393,50 € exigido como requisito de solvencia económica y financiera).

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.consorcioincendios.es (sede electrónica/validación de Documentos)

Firmado por COORDINADORA TÉCNICA HILINGER QUIROS MONTSERRAT el 25-01-2023

Firmado por COORDINADOR TÉCNICO TORRES DELGADO JUAN GONZALO el 25-01-2023

Firmado por TÉCNICA APOYO ÁREA CONTROL INTERNO CARMONA MEDIALDEA PILAR el 25-01-2023

...y 2 más

Código seguro verificación (CSV) D75E5C24 D106 6C92 22B2



D75E5C24D1066C9222B2



- Documento relativo al Depósito de Cuentas correspondientes al ejercicio 2022 expedido por el Registro Mercantil de Toledo el 28 de noviembre de 2020.

(En la página 24 consta un importe neto de la cifra de negocio que supera el importe mínimo de 364.393,50 € exigido como requisito de solvencia económica y financiera).

- Declaración responsable firmada electrónicamente con fecha 12 de enero de 2023 por D. José Manuel López García y D. Juan José López Serrano por la que se manifiesta *“Que cumplimos con la solvencia técnica o profesional, por lo cual a continuación les hacemos relación de algunas de las facturas del año 2019, 2020 y 2021 de entidades privadas y públicas, con suministros realizados de igual o similar naturaleza, también le adjuntamos facturas relacionadas”*.

- Factura n.º 0326, de 17 de junio de 2019
- Factura n.º 0378, de 15 de julio de 2019
- Factura n.º 0001, de 2 de enero de 2019
- Factura n.º 0340, de 27 de junio de 2019
- Factura n.º 0130, de 7 de marzo de 2019
- Factura n.º 0114, de 10 de marzo de 2020
- Factura n.º 0191, de 22 de junio de 2020
- Factura n.º 0236, de 16 de julio de 2020
- Factura n.º 0032, de 22 de enero de 2020
- Factura n.º 0173, de 4 de junio de 2020
- Factura n.º 0031, de 22 de enero de 2020
- Factura n.º 0182, de 16 de junio de 2020
- Factura n.º 0348, de 20 de octubre de 2020
- Factura n.º 0114, de 10 de marzo de 2020
- Factura n.º 0277, de 20 de agosto de 2020
- Factura n.º 0458, de 30 de diciembre de 2020
- Factura n.º 0510, de 14 de diciembre de 2021
- Factura n.º 0394, de 22 de octubre de 2021

(Los suministros relacionados superan el importe mínimo de 170.050,30 € exigido como requisito de solvencia técnica o profesional)

2) Documentación justificativa del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas:

- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la A.E.A.T. expedida con fecha 23 de diciembre de 2022 en virtud del cual se acredita el alta en el ejercicio 2022 en los siguientes Grupos o epígrafes/secciones IAE: 316.6 - FAB. MOBILIARIO METALICO y 654.5 - COM.MEN.DE TODA CLASE DE MAQUINARIA.

- Declaración responsable firmada electrónicamente con fecha 12 de enero de 2023 por D. José Manuel López García y D. Juan José López Serrano por la que se manifiesta *“no habernos dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. (Adjuntamos Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT, recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas y copia de carta de pago del último ejercicio)”*.

- Justificante de pago emitido con fecha 12 de enero de 2023 por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, relativo a recibo del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2022 con identificación de valor 20224545178IA01R000034 y fecha de cobro 21/10/2022.

- Justificante de pago emitido con fecha 12 de enero de 2023 por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, relativo a recibo del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2022 con identificación del valor 20224545178IA01R000004 y fecha de cobro 21/10/2022.

- Documento bancario “Domiciliación de pagos Cargo”, con fecha valor 22 de

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.consorciocincendios.es (sede electrónica/validación de Documentos)

Firmado por COORDINADORA TÉCNICA HILINGER QUIROS MONTSERRAT el 25-01-2023

Firmado por COORDINADOR TÉCNICO TORRES DELGADO JUAN GONZALO el 25-01-2023

Firmado por TÉCNICA APOYO ÁREA CONTROL INTERNO CARMONA MEDIALDEA PILAR el 25-01-2023

...y 2 más

Código seguro verificación (CSV) D75E 5C24 D106 6C92 22B2



D75E5C24D1066C9222B2



octubre de 2022, correspondiente al impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2022 (Valor 202245451781A01R000034).

- Documento bancario "Domiciliación de pagos Cargo", con fecha valor 22 de octubre de 2022, correspondiente al impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2022 (Valor 202245451781A01R000004).

3) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias:

- Certificación positiva, expedida el 29 de diciembre de 2022 por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

4) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva:

- Justificante de transferencia ordenada a favor del CPPEI con fecha 12 de enero de 2023 por importe de 11.847,21 €.

(En el expediente Gex 2022/3451 consta carta de pago con n.º operación 32023000014 de fecha 17 de enero de 2023)

Finalmente, previa comprobación y calificación de toda la documentación anteriormente relacionada, la Mesa de Contratación Permanente, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, acuerda:

PRIMERO.- Admitir la documentación obtenida mediante consulta a los sistemas de información de terceros así como la documentación presentada por las empresas Telju Fitness, S.L. en cumplimiento del correspondiente requerimiento previamente efectuado, considerando justificado, en base a dicha documentación, el cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la LCSP y la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por parte de la referida empresa licitadora.

Siendo las doce horas y veintiún minutos del día al principio indicado, por la Sra. Presidenta se da por finalizado el acto, levantándose la sesión y extendiéndose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente, doy fe.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.consorciocincendios.es (sede electrónica/validación de Documentos)

Firmado por COORDINADORA TÉCNICA HILINGER QUIROS MONTSERRAT el 25-01-2023

Firmado por COORDINADOR TÉCNICO TORRES DELGADO JUAN GONZALO el 25-01-2023

Firmado por TÉCNICA APOYO ÁREA CONTROL INTERNO CARMONA MEDIALDEA PILAR el 25-01-2023

...y 2 más

Código seguro verificación (CSV) D75E 5C24 D106 6C92 22B2



D75E5C24D1066C9222B2